



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecinueve de diciembre de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.739**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 85/2012** del Área de Contratación, relativo a la **Primera Revisión de precios del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de Deporte Adaptado del Ayuntamiento de Granada** de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera revisión de precios del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de Deporte Adaptado del Ayuntamiento de Granada. La revisión de precios equivale al 30% de la variación del IPC experimentada desde septiembre de 2012 (mes de adjudicación del contrato) a octubre de 2013 (mes en que corresponde la revisión de precios), por lo que resulta aplicable un porcentaje de revisión del 0,21 (30 % de 0,7 %) sobre el precio de 13,19 €/hora de prestación del servicio, al que corresponde por IVA la cuantía de 2,77 €/hora, con un total de 15,96 €/hora, dando como resultado un precio revisado de **15,99 €/hora**.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta revisión con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0501 34101 2279912 denominada “Enseñanza Deportiva Terapéutica” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Granada de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 5 de diciembre de 2013.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiséis de diciembre de dos mil trece**.

Vº Bº
EL ALCALDE

